

CONSTANCIA: 17 DE ENERO DE 2023

A despacho en la fecha informándole que la abogada designada a pesar de habersele comunicado su nombramiento, no se ha pronunciado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 170014003003-2022-508-00

Visto el informe secretarial que antecede y de cara a que la designación como apoderado de oficio es de forzoso desempeño, se requiere a la abogada Luisa Fernando Giraldo, designada como apoderada de oficio del amparado por pobre señor JOSE ISIDRO MARTINEZ VALENCIA en esta SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA, quien hasta la fecha no se ha pronunciado sobre su aceptación, con el fin de que informe a este despacho si acepta tal nombramiento o, en su defecto, presente las pruebas que soporten su rechazo, lo cual deberá hacer en el término de 3 días.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 006 del 18/01/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1973d921e907f093da5827c9558a7d437a31a6a468a3fec59df23612a7f620**

Documento generado en 17/01/2023 02:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>